



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Medellín, catorce de octubre de dos mil veintidós

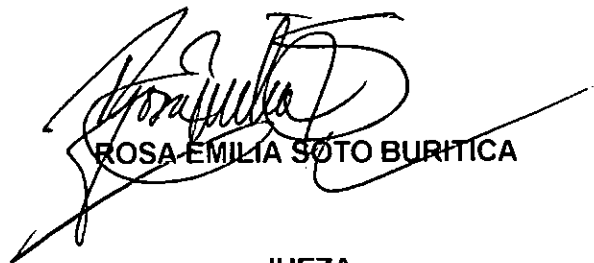
Radicado: 2021-00263

Revisado el proceso se advierte que no se ha realizado el aviso a los familiares paternos y demás familiares cercanos al menor de edad SAMUEL MUÑOZ VARGAS de conformidad a las disposiciones del artículo 395 del inciso 2° del Código General del Proceso y el artículo 61 del Código Civil. Por tanto, se ordena librar formato de aviso, que será tramitado por la parte demandante.

Se ordena citar por AVISO en un medio masivo (el Colombiano o el Tiempo), a los familiares paternos o demás familiares cercanos al menor de edad SAMUEL MUÑOZ VARGAS.

Allegados los soportes de la realización de los tramites ordenados, en el presente auto, se procederá a fijar fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA

JUEZA